

## **BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “Cena en el mes de San Valentín”**

1.- DRIDCO S.A., con domicilio en Maipú 942 piso 16, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante el "Organizador") promueve y organiza la promoción “Cena en el mes de San Valentín” (en adelante la “Promoción”), la cual tendrá vigencia entre las 00:00 horas del día \_1ro de Febrero\_ y las 23:59 horas del \_15 de Febrero\_ inclusive, sujeto al cumplimiento de las presentes Bases y Condiciones (en adelante las "Bases"). La sola participación en la Promoción implica la aceptación de pleno derecho de todas y cada una de las disposiciones enunciadas y descriptas en estas Bases, las cuales podrán consultarse o solicitarse en el sitio de Internet [www.zonacitas.com](http://www.zonacitas.com) (en adelante “ZONACITAS”) como así también en el domicilio del Organizador entre las 10 y las 18 horas de lunes a viernes.

2.- La Promoción es válida únicamente para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires, Argentina.

3.- La participación en la Promoción implica también la aceptación de las modificaciones que pudiere realizar a las Bases el Organizador, en cualquier momento y de conformidad con la normativa vigente, así como de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. El Organizador se reserva el derecho de definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases, sin afectar la esencia de la Promoción, decisiones que serán inapelables y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. La información suministrada a través de las presentes Bases es cierta, objetiva, veraz, detallada, eficaz y suficiente a los fines de establecer los alcances y características de la Promoción.

4.- Mecanismo de participación:

Puede participar de la presente Promoción toda persona física (mayor de 18 años y capaz) que se encuentre registrada como usuaria de ZONACITAS con anterioridad al 1 de febrero de 2013 a las 00:00 hs. inclusive, que envíe un correo electrónico a [sac@zonacitas.com](mailto:sac@zonacitas.com) (deberá utilizarse la misma dirección de correo electrónico con la que se registró en ZONACITAS) indicando sus datos personales (nombre y apellido completos, apodo en ZONACITAS y DNI) y acreditando que ha intercambiado por lo menos 1 (un) mensaje privado a través de ZONACITAS con otro usuario registrado en dicho sitio web, cuya dirección de correo electrónico también deberá acompañar.

No serán válidos para participar de la presente Promoción aquellos correos electrónicos cuyos datos estuvieran incompletos o se hubieran consignado erróneamente. Es requisito para participar de la Promoción que todos y cada uno de los datos personales indicados en el párrafo precedente sean verdaderos, exactos, vigentes y auténticos. Cualquier error será responsabilidad exclusiva de los participantes. Las decisiones del Organizador serán inapelables.

5.- El día 20 de Febrero a las 15 horas, en la calle Maipú 942, Piso 16, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Organizador realizará un sorteo entre todos los correos electrónicos que reúnan las condiciones establecidas en el apartado 4.- precedente y seleccionará al azar a diez (10) participantes, de los siguientes premios (en adelante los “Premios”):

- La suma de Pesos argentinos trescientos (\$ 300.-) para cada uno de los 10 participantes seleccionados en el sorteo.

El Organizador entregará los Premios a los ganadores respectivos, de conformidad con lo establecido en estas Bases.

Los Premios no son canjeables ni transferibles. Los Premios podrán ser reemplazados por el Organizador por otros de valor equivalente o superior, sin necesidad de que esto sea comunicado con anterioridad. El Organizador no se hará responsable de los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador o terceros, en sus personas o bienes, con motivo de los Premios y/o por la participación en la Promoción. Los Premios no incluyen ningún otro bien o servicio distinto del mencionado precedentemente y es personal del ganador. El Premio asignado y no reclamado, o no retirado en el plazo y forma establecida en estas Bases, será transferido en propiedad al Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación. El Premio no asignado a persona alguna, si lo hubiere, quedará en propiedad del Organizador, quien determinará el destino que le dará. Todos los costos que se deriven de la obtención del Premio, así como todo tributo que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre la participación en la Promoción y/o los bienes y servicios ofrecidos como premio en la presente Promoción, como así también los gastos en que incurra el ganador como consecuencia de la obtención y entrega del Premio incluyendo, sin limitación, aquellos gastos de traslado y estadía en que se incurra, se encontrarán al exclusivo cargo del ganador.

6.- Sin Obligación de Compra. La participación en la presente Promoción no implica la obligación de compra.

7.- Para la adjudicación de los Premios se realizará el sorteo indicado en el apartado 5 de estas Bases, en las oficinas del Organizador, sitas en Maipú 942 piso 16 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por determinación al azar mediante un sistema electrónico instalado al efecto, que seleccionará 10 (diez) correos electrónicos y si los mismos reunieran todos los requisitos establecidos en estas Bases, las personas cuyos datos personales figuren en dichos correos resultarán potenciales ganadoras de los Premios, de acuerdo al orden establecido precedentemente. Si por el contrario, el correo electrónico extraído no se ajustare a los términos y condiciones de estas Bases, se procederá a realizar el sorteo nuevamente, a través del mismo método y se obtendrá otro formulario en su reemplazo, de manera tal de hacer posible la determinación de 10 (diez) potenciales ganadores. Finalmente, se sortearán otros 10 (diez) correos electrónicos que serán suplentes y que solamente pasarán a convertirse sus titulares en potenciales ganadores, en caso que el Organizador no pueda contactar a los potenciales ganadores conforme lo previsto en el punto 8 subsiguiente.

8.- Los potenciales ganadores de los Premios seleccionados en el sorteo serán notificados por el Organizador, por correo electrónico dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de realizado el sorteo, según los datos consignados en el correo electrónico enviado por los participantes. En caso que el Organizador no pueda contactar a algún potencial ganador, éste perderá automáticamente la posibilidad de acceder al Premio y se procederá en forma automática a notificar al primer suplente elegido el día del sorteo, quién podrá hacerse acreedor del Premio siempre que cumpla con los requisitos exigidos en las presentes Bases.

Los potenciales ganadores tendrán que presentarse en el día y horario a indicar por el Organizador a partir del 21/02/13 y hasta el 26/02/13, ambos inclusive, en la sede de DRIDCO S.A., situada en la calle Maipú 942 piso 16, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, munidos de su documento nacional de identidad o cédula consignada en el formulario. Ello les permitirá a los potenciales ganadores convertirse automáticamente en acreedores de los Premios.

La falta de presentación de los potenciales ganadores en la fecha, hora y lugar indicado por el Organizador hará perder a los potenciales ganadores, en forma automática, la posibilidad de acceder a los Premios respectivos. Toda presentación o reclamo efectuado por los potenciales ganadores en lugar distinto, fuera del horario o fechas

indicadas o sin documento de identidad, resultará extemporánea y hará perder en forma automática la posibilidad de acceder a los Premios correspondientes.

Se deja expresamente aclarado que en caso que los potenciales ganadores de los Premios no pudieran ser contactados dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la realización del sorteo, o en caso que la dirección de e-mail suministrada por los potenciales ganadores sea falsa o incorrecta, tales potenciales ganadores perderán el derecho al Premio respectivo y a formular reclamo alguno como consecuencia de su participación en la Promoción.

9.- El nombre de los ganadores será publicado en ZONACITAS conjuntamente con una fotografía.

10.- Los participantes de la Promoción autorizan al Organizador a difundir sus datos personales, los cuales se encuentran consignados en el correo electrónico enviado para participar de la Promoción, con fines publicitarios, en los medios y formas que considere convenientes sin derecho a compensación alguna, durante la vigencia de la Promoción y hasta los 365 días posteriores a la finalización de la misma.

11.- No podrán participar de la Promoción ni hacerse acreedores del Premio antedicho, los empleados del Organizador, ni tampoco los parientes de los mismos por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado inclusive.

12.- El Organizador no se responsabilizará por ningún daño personal o material, enfermedad o lesiones de cualquier naturaleza o pérdida (directa, indirecta y/o consecuente) ocasionada a los participantes de la presente Promoción y/o terceras personas, debido a o en relación al uso del Premio objeto de esta Promoción, una vez entregado el mismo, cualquiera hubiere sido su causa. El Organizador tampoco se responsabiliza de los daños, hurtos y/o robos de los que pudiera ser objeto el participante y/o terceros durante la utilización y/o goce del Premio. El Organizador se exime expresamente de toda responsabilidad por cualquier daño y/o perjuicio que pudiera sufrir el participante y/o terceras personas, proveniente del caso fortuito, fuerza mayor, actos de terceros y/o cualquier tipo de responsabilidad que no pueda ser directamente imputable al Organizador.

Tampoco será responsable el Organizador por fallas en Internet, ni por desperfectos técnicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Promoción.

Lo expuesto en el presente apartado es aceptado incondicionalmente por cada participante del presente Promoción.

13.- La probabilidad de ganar los Premios dependerá de la cantidad de participantes, por lo que no es posible su exacta determinación matemática. No obstante ello, y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se ha realizado un cálculo estimativo tomando a modo de ejemplo que si participan 10.000 personas, la probabilidad de ganar el premio es de 1 sobre 10.000.

14.- Pueden ocurrir eventos que ocasionen que el sorteo en sí mismo o la entrega del Premio lleguen a ser imposibles debido a circunstancias imprevistas o razones que vayan más allá del control del Organizador. En tal situación el Organizador podrá, a su entera discreción, variar o cambiar la fecha del sorteo y/o del Premio para proporcionar premios alternativos que sean razonables y el ganador del Premio acepta que no podrá resultar responsabilidad alguna para el Organizador que derive de lo anterior.

15.- La Promoción será difundida por Internet y a través de los medios que el Organizador estime conveniente.

16.- Las presentes Bases estarán disponibles durante toda la vigencia de la Promoción en ZONACITAS.

17.- Los datos personales solicitados en la presente Promoción serán almacenados en una base de datos de titularidad de DRIDCO S.A. la cual podrá ser utilizada por ella a los fines del envío de material publicitario y promocional por cualquier medio que considere conveniente, incluyendo medios gráficos o de impresión, o el envío de correo electrónico. Al momento de facilitar al Organizador sus datos personales mediante el envío del correo electrónico a la dirección consignada en el apartado 4 de estas Bases, los participantes prestan expreso consentimiento para que tales datos personales pueden ser utilizados por el Organizador con fines publicitarios y de marketing en general. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. Ley 25.326, Artículo 27, Inciso 3 (archivos, registros o bancos de datos con fines de publicidad). "...3. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo...". Decreto 1558/2001, Artículo 27, párrafo tercero: "... en toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. a pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información....".

19.- Esta Promoción se regirá por las leyes de la República Argentina. Toda controversia que pudiera generarse en virtud a la Promoción será sometida a los Tribunales Ordinarios con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, con renuncia expresa por parte de los participantes a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles.